



RESOLUCIÓN N° 326.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN FÍSICA DE LAS ACTIVIDADES E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA CENTRAL, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 18 de junio del 2020

VISTO:

La necesidad de realizar modificaciones físicas de Actividades e Indicadores de Desempeño del Programa Central del Plan Financiero de la Institución, aprobado por Decreto N° 3323/2020, *“Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Ley N° 6469/2020”, Artículo 4°.- “Apruébase dentro del Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP) las metas físicas de las Actividades u Obras y de Indicadores de Desempeño, así también los resultados inmediatos e intermedios de los Programas Presupuestarios registrados en el Módulo de Plan Financiero...”*; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6524/2020, *“Por la cual se declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del Covid – 19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras”,* que en su Artículo 8° establece: *“En atención a las medidas de contingencia establecidas en la presente Ley que inciden sobre el cumplimiento de las metas de actividades e indicadores de desempeño, así como los resultados establecidos en el marco del Presupuesto por Resultados, se autoriza a los OEE a realizar los ajustes pertinentes en las cuantificaciones de metas físicas...”*.

Que, el Decreto N° 3506/2020, *“Por el cual se reglamenta la Ley N° 6524 del 26 de marzo de 2020, “Por la cual se declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del Covid – 19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras”,* en su Artículo 16° dispone: *“Autorízase a los OEE a modificar metas de actividades y/o indicadores de desempeño, así como los resultados establecidos en el marco del Presupuesto por Resultados, en aquellas*





RESOLUCIÓN N° 326.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN FÍSICA DE LAS ACTIVIDADES E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA CENTRAL, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

estructuras presupuestarias afectadas por ajustes presupuestarios realizados por el Ministerio de Hacienda, en virtud a sus facultades legales”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la modificación física de las Actividades e Indicadores de Desempeño, aprobado por Decreto N° 3323 de fecha 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 de la estructura presupuestaria *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, conforme al anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL**

